

CUADRO COMPARATIVO MEDIACION FAMILIAR

Aspecto	Resistencia, Chaco	Sáenz Peña, Chaco	Posadas, Misiones
Legislación Provincial	Ley Integral de Mediación N° 3323-C	Ley Integral de Mediación N° 3323-C	Ley de Medios Alternativos de resol de conflictos XII n°19 / Cod. Proc. Civ. Com. de Fam. y Viol fam, XII n°27
Carácter de la Mediación	Obligatoria previa al proceso judicial	Mediación familiar obligatoria previa al proceso judicial	Prejudicial Obligatoria y por derivación judicial
Centro de Mediación	Centro Judicial de Mediación (CEJUME)	Centro Público de Mediación conexo al Poder Judicial y Centros Privados de Mediación	Centro Judicial de Mediación (CEJUME)
Ámbito de Aplicación	Conflictos familiares (régimen de comunicación, cuidado personal, alimentos, delegación de responsabilidad parental etc.)	Conflictos familiares (cuestiones patrimoniales derivadas del divorcio, régimen de comunicación, alimentos, cuidado personal, cuestiones previas al juicio de filiación, etc.)	Conflictos Familiares (Alimentos, reg de com y cont. Cuidado personal, etc.) materia disponible
Solicitud	A través de un formulario, o por medio de la presentación de audiencia por un letrado.	A través de un formulario, o por medio de la presentación de audiencia por un letrado.	A través de un formulario, o por medio de la presentación de audiencia
Confidencialidad	Garantizada	Garantizada	Garantizada
Duración del Proceso	Variable, depende de la complejidad del caso	Plazo máximo 60 días desde la notificación.	Derivación 60 días plazo extraordinario. 30 días más
Homologación Judicial	El acuerdo puede ser homologado por un juez	Obligatorio en conflictos familiares donde estén involucrados derechos de NNA y conflictos laborales.	El acuerdo puede ser homologado por un juez
Costos	Generalmente gratuito o a bajo costo	Gratuito en Centro Público de Mediación y arancelado en	Gratuito

		Centro Privado de Mediación	
Capacitación de Mediadores	Certificación y registro ante el Ministerio de Justicia provincial	Certificación y registro ante el Ministerio de Justicia provincial	Formación instituciones inscriptas en el Ministerio de Justicia Nación
Intervención de Asesoría de NNA	No, excepto en casos de filiación y delegación de responsabilidad parental	No, excepto en casos de filiación y delegación de responsabilidad parental	Intervienen previo a la homologación
Participación de NNA	No	En algunas oportunidades	SI, Por medio de protocolo
Seguimiento del cumplimiento del acuerdo	En el caso de que la Mediación finalice con un acuerdo no hay un seguimiento por parte del Centro Público de Mediación Judicial, sino que se procede a la homologación del acuerdo, ante el incumplimiento se reclama por la vía judicial pertinente.	Depende del acuerdo arribado si se lo establece	Establece un sistema de acompañamiento post acuerdo
Mediación familiar privada	Aceptable	Aceptable	no hay datos
otros			